

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

DISTRITO DE CHINCHON.

Seccion primera.—Chinchon.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863, en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Bernardo Serrano, Chinchon.
- 2 Inocente Serrano, id.
- 3 José Alvarez Miranda Mayor, id.
- 4 Juan Caballero y Dusmet, id.
- 5 Carlos Martin Vidales, id.
- 6 Luis Ibañez Zornoza, id.
- 7 Diego Romano, id.
- 8 Damian Villarejo, id.
- 9 Juan Romano, id.
- 10 Eleuterio Ruiz del Olmo, id.
- 11 Telesforo Gonzalez, id.
- 12 Niceto Ruiz del Olmo, id.
- 13 Quintin Bernardino, Colmenar.
- 14 Nicolás Antonio Alva, id.
- 15 Manuel Rodriguez, id.
- 16 Dámaso Toledo, id.
- 17 Antonio Gonzalez Benito, id.
- 18 Vicente Gomez, Belmonte de Tajo.
- 19 Santos Garcia.
- 20 Pedro Morate, id.
- 21 Tomás Garcia, id.
- 22 Miguel Diaz, id.

Resumen de votos.

Vizconde del Ponton.	19
Vizconde de Manzanera.	2
D. Felipe Juez Sarmiento.	1
Total.	22

Chinchon 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Victor Marcitllach—El Se-

cretario, escrutador Tomás Juan y Seva.—El Secretario escrutador, Joaquín Riquelme.—El Secretario escrutador, Félix Freire.—El Secretario escrutador, José Recaré.

Seccion segunda.—Arganda.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la eleccion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Juan Conde.
- 2 Hilarion Garcia.
- 3 Pedro Sanz Majolero.
- 4 Policarpo Revuelta.
- 5 Melchor Bucero.
- 6 Calisto Sanchez.
- 7 Manuel María César.
- 8 Dionisio Gonzalez.
- 9 Juan Granado.
- 10 Niceto Bucero.
- 11 Tomás Martinez Cediell.
- 12 Aniano Martinez.
- 13 Pedro Orusco.
- 14 José Gomez.
- 15 Isidoro Bucero.
- 16 Pedro Cediell.
- 17 José Maria Hernandez.
- 18 Pedro Garcia y Garcia.
- 19 Clemente Pizarro.

Resumen de votos.

Señor Vizconde de Manzanera.	17
Señor Vizconde del Ponton.	2
Total.	19

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores,

Certificamos que los sujetos comprendidos en la lista que antecede, son los mismos que han tomado parte en la votacion del dia de la fecha, siendo todos electores segun las listas que se tienen de manifiesto.

Arganda 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Juan José Madrid.—El Secretario escrutador, Juan Nepomuceno Calleja.—El Secretario escrutador, Juan Rodriguez Villamatide.—El Secretario escrutador, Miguel Benavides.—El Secretario escrutador, Juan de Quesada.

Seccion tercera.—Villarejo de Salvanés.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Félix Diaz Varela, Villarejo.
- 2 Estéban Martinez Aedo, Estremera.
- 3 Mariano Oliva, id.
- 4 Saturnino Leon, id.
- 5 Vicente de la Cruz, id.
- 6 Carlos Sastre, Fuentiduena.

- 7 Faustino Sanchez, Estremera.
- 8 José Fernandez Valle, id.
- 9 José Gomez, id.
- 10 Miguel Oliva, id.
- 11 Victor Palacios, id.
- 12 Mariano Camacho, id.
- 13 Hermenegildo Huelves, id.
- 14 José M. Aedo, id.
- 15 Juan Antonio Sanchez Carralero, Fuentiduena.
- 16 Raimundo Perez, Estremera.
- 17 Pascual Martinez Escriñero, id.
- 18 Eugenio Barcala, id.
- 19 José Fernandez, id.
- 20 Blás Morillos, id.
- 21 Gerónimo Fernandez, id.
- 22 Julian Martinez, id.
- 23 Felipe Martinez, id.
- 24 Francisco Fernandez, id.
- 25 Angel Moreno Búrgos, id.
- 26 Manuel Camacho, id.
- 27 Leon Gomez, id.
- 28 Nicolás Yuste, Estremera.
- 29 Félix Martinez Lúcio, id.
- 30 Gregorio Garcia, id.
- 31 Alejo Domingo, Villarejo.
- 32 Dionisio Alcázar, id.
- 33 Fructuoso Muñoz, id.
- 34 Agustín Moya, id.
- 35 Elias Monterroso, id.
- 36 Galo Lueches, Carabana.
- 37 Isidoro Maroto, Villarejo.
- 38 Marcos Conthe, id.
- 39 Valentin Raboso, id.
- 40 Antonio Muñoz, id.
- 41 Anselmo Navarro, id.
- 42 Tomás Rojas, Carabana.
- 43 Juan Gutierrez, Villarejo.
- 44 Manuel Navarro, Valdaracete.
- 45 Antonio Mora, Villarejo.
- 46 Fermín Lopez, Estremera.
- 47 Eugenio Sanz del Negro, Villarejo.
- 48 Joaquín Megia, Estremera.
- 49 Gabino Fernandez, id.
- 50 Julian Garcia Patron Menor, Villarejo.
- 51 José Altares, Carabana.
- 52 Remigio Altares, id.
- 53 Angel Lueches, id.
- 54 Felipe Alonso Pareja, Villarejo.
- 55 Félix Muñoz, id.
- 56 Narciso Sanz del Negro, id.
- 57 José Antonio Montyeno, Estremera.
- 58 Pascual Sanz del Negro, Villarejo.

Resumen de votos.

D. Isidoro de Hoyos, Vizconde de Manzanera.	47
Sr. Vizconde del Ponton.	10
D. Hipólito Hoyos, Vizconde de Manzanera.	1
Total.	58

Villarejo de Salvanés 12 de octubre de 1863.—El Alcalde-Presidente, Saturno Serra.—El Secretario escrutador, Tomás Rojas y Ortega.—El Secretario escrutador, Victorio Alcázar.—El Secretario escrutador, Eugenio del Pozo.—El Secretario escrutador, Antonio Brea.

Seccion cuarta.—Aranjuez.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Silverio Rafael Saez, Villamanrique.
- 2 Isidro Bernaldo, id.
- 3 Manuel Pascual, Aranjuez.
- 4 Angel Saez, Villamanrique.
- 5 Gavino de la Cuesta, id.
- 6 Clemente Cazo, Aranjuez.
- 7 Pablo Vega, id.
- 8 Francisco Maldesenda, id.
- 9 Manuel Moratel, id.
- 10 Manuel Mateos, id.
- 11 Juan Richer, id.
- 12 Julian de Velasco, Villaconejos.
- 13 Gregorio Gil, id.
- 14 Joaquin Moralejo, Aranjuez.
- 15 Manuel Ruano, id.
- 16 Felipe Garcia, Villamanrique.
- 17 Angel Laguna, Villaconejos.
- 18 Ciriaco Velasco, id.
- 19 Juan Olivar, id.
- 20 Roque Ruiz, id.
- 21 Gabriel Maria Laguna, id.
- 22 Francisco Garcia Mochales, id.
- 23 Mariano Fernandez, Villaconejos.
- 24 Angel Garcia Herrero, id.
- 25 Pascual Sanchez Garbia, id.
- 26 Isidro Gordevo, Aranjuez.
- 27 Bartolomé Robledano, id.
- 28 José Bibiano, id.
- 29 Atanasio Gil, Villaconejos.
- 30 Cecilio Gil, id.
- 31 Pedro Hernandez, id.
- 32 Atanasio Benavente, id.
- 33 Pablo Hernandez, id.
- 34 Ignacio Sanchez Garbia, Villaconejos.
- 35 Manuel Diaz, id.
- 36 Zacarias Benavente, id.
- 37 Pascasio Sanchez, id.
- 38 Blas de Velasco, id.
- 39 Miguel Diaz, Aranjuez.
- 40 Antonio Garcia, id.
- 41 José Padilla, id.
- 42 José de Fagoaga, id.
- 43 Faustino Montenegro, id.

Resumen de votos.

D. Isidro de Hoyos, Vizconde de Manzanera.	29
Sr. Vizconde del Ponton.	14
Total de votos.	43

El Presidente y Secretarios escrutadores certifican de la veracidad y exactitud de estas listas. Aranjuez 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Luis Ichaso.—El Secretario escrutador, Antero Gomez.—El Secretario escrutador, Baltasar Rodriguez.—El Secretario escrutador, Justo Huerta.—El Secretario escrutador, Jacinto Orusco.

DISTRITO DE NAVALCARNERO.

Seccion primera.—Navalcarnero.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Agapito Barrio.
2 Pablo Navarro.
3 Basilio Cardena.
4 Galo Martin.
5 Marcelino Llorente.
6 Manuel Perez Morera.
7 Manuel Gonzalez Perales.
8 Santiago Muñoz.
9 Gerónimo Megias.
10 Manuel Cotilla.
11 Alonso Fernandez.
12 Ramon Valle.
13 Vicente Reviejo.
14 José Medialdea.
15 Vicente Martin Lopez.
16 Valentin Brabo Ballesteros.
17 Angel de Rozas y Herranz.
18 Benigno Granizo.
19 Felipe Medialdea.

Resumen de votos.

Table with 2 columns: Name and Votes. D. Felipe Medialdea: 15. D. Ignacio José Escobar: 4. Total: 19.

Navalcarnero 12 de octubre de 1863.—El Presidente, José Navarro.—El Secretario escrutador, Juan Antonio Perez.—El Secretario escrutador, José Colomo.—El Secretario escrutador, José Garcia.—El Secretario escrutador, Manuel de Toro.

Seccion segunda.—Brunete.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. José Gavilanes.
2 Antonio Cabrera.
3 Nicasio Avilés.
4 Guillermo Avilés.
5 Francisco Povedano.
6 Miguel Zamorano.
7 José Torres.
8 Francisco Barea.
9 Manuel Fernandez.
10 Lorenzo Dominguez.
11 Felipe Corral.
12 Vicente Aracil.
13 Isidoro Cabrero.
14 Marcos Hernandez.
15 Francisco Lopez.
16 Baltasar Brabo.
17 Miguel Asenjo.
18 Vicente Aguilár.
19 Victor Sancho.
20 Saturio de la Cruz.
21 Salvador Gonzalez.
22 Gregorio Hernandez.
23 Eleuterio Sanchez.
24 Joaquin Hernandez.
25 Bernardino Rodriguez.
26 Leon Dominguez.
27 Eugenio Baltasar.
28 Juan Falcó.
29 Diego Arce.
30 Luis Hernandez.

Resumen de votos.

Table with 2 columns: Name and Votes. D. Ignacio José Escobar: 18. D. Felipe Medialdea: 11. D. Ignacio Escobar: 1. Total: 30.

Brunete 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Francisco Cabrera.—El Secretario escrutador, Manuel Caumel.—El Secretario escrutador, Feliciano Sanchez Ocaña.—El Secretario escrutador, Antonio Sevilla.—El Secretario escrutador, Jorge Arce.

Seccion tercera.—San Martin de Valdeiglesias.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. José Garcia Cayetano, Cadalso.
2 Julian Cruchel, El Prado.
3 Evaristo Gonzalez Maldonado, idem.
4 Manuel Sanchez Horcajo, id.
5 Marcelo Sanchez Cedillo, San Martin.
6 Marcelino Vences, El Prado.
7 Bonifacio Alcázar, Cadalso.
8 Pio Maza, San Martin.
9 Domingo Estevez, Robeldo.
10 Julian Alvarez Duque, Cadalso.
11 Santos Arenas, id.

Resumen.

Table with 2 columns: Name and Votes. Han obtenido votos: D. Felipe Medialdea: 8. D. Ignacio J. Escobar: 2. D. Felipe Medialdea: 1. Total: 11.

San Martin de Valdeiglesias 12 de octubre de 1863.—El Presidente, José Fermosel y Mudarra.—El Secretario escrutador, Manuel Arias.—El Secretario escrutador, Marcelo Becerril.—El Secretario escrutador, Guillermo Rodriguez Arce.—El Secretario escrutador, Celedonio Santos.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º

Con arreglo á lo que previene la disposicion cuarta de la instruccion de 1.º de abril de 1857, se ha procedido en el dia de hoy al sorteo para la amortizacion de acciones de carreteras provinciales de Madrid.

Se publica á continuacion el acta del referido sorteo, en cumplimiento de la mencionada disposicion, debiendo advertir que para la mayor claridad se ha puesto la numeracion de las acciones por orden correlativo, ademas del contenido en el acta que es el de la estraccion. Madrid 15 de octubre de 1863.—El Gobernador, el Conde de Ezpeleta.

Copia del acta.—Sorteo.

En la villa de Madrid, á 15 de octubre de 1863, bajo la presidencia del escelentísimo señor don José Maria de Ezpeleta, Conde de Ezpeleta y Gobernador de esta provincia, asociado de los señores don Eladio Bernaldez y don Juan Balin, Diputados provinciales, siendo la hora señalada para dar principio al sorteo, relativo á la amortizacion de 64 acciones de carreteras provinciales de Madrid, procedentes del empréstito de 6 millones de reales, previas las solemnidades legales, se introdujeron en la urna 2100 bolas, que es el número de acciones existentes; y despues de revolverlas convenientemente, han sido estraidas por medio de dos niños doctricos en el orden siguiente:—Novecientos sesenta y dos mil novecientos uno, dos mil quinientos diez y nueve, dos mil cuarenta y cinco, dos mil quinientos diez y seis, dos mil ochocientos noventa y dos, mil quinientos setenta y cuatro, ochenta y uno, dos mil novecientos trece, dos mil cincuenta y dos, ochocientos ochenta y tres, dos mil setecientos cuatro, mil novecientos treinta, trescientos ochenta y ocho, dos mil setecientos noventa y cinco, mil novecientos cuarenta y ocho, dos mil quinientos, setenta y ocho, dos mil setecientos noventa y nueve, mil setecientos noventa y dos, mil ochenta y cuatro, no-

vecientos cincuenta y siete, quinientos noventa y ocho, mil ciento setenta y dos, quinientos cuarenta y cinco, treinta y tres, mil cuatrocientos seis, mil ochocientos noventa y cuatro, dos mil veinticinco, doscientos cincuenta y tres, dos mil trescientos setenta y tres, dos mil trescientos trece, quinientos noventa, dos mil cuatrocientos diez y nueve, dos mil ochocientos sesenta y dos, mil cuatrocientos once, veinte y tres, dos mil setecientos veinte y ocho, dos mil setecientos ochenta y tres, seiscientos setenta y dos, cuatrocientos cuarenta y ocho, dos mil seiscientos treinta y ocho, trescientos noventa y cuatro, dos mil seiscientos cuarenta y tres, mil trescientos quinientos ochenta y seis, dos mil trescientos setenta y nueve, mil trescientos cincuenta y seis, novecientos cuarenta y seis, cuatrocientos noventa y cinco, novecientos diez y seis, ciento ochenta y dos, trescientos cuarenta y ocho, cuatrocientos sesenta y nueve, mil cuatrocientos uno, dos mil doscientos cincuenta y uno, novecientos catorce, dos mil trescientos cuarenta y cinco, dos mil trescientos veinte y ocho, quinientos setenta, mil quinientos noventa y cinco, seiscientos treinta y dos, quinientos noventa y siete, mil cuatrocientos cuarenta. En este estado, siendo sesenta y cuatro las suertes estraidas, el Excmo. señor Presidente dió por terminado el acta, y mandó estender la presente acta, que firman S. E. y dichos señores, de que yo el Escribano doy fe.—El Conde de Ezpeleta.—Eladio Bernaldez.—Juan Balin.—Vicente Blanco Vaamonde.

Numeracion correlativa de las acciones.

Table with 5 columns of numbers: 25 570 1084 1950 2516, 35 586 1172 1948 2519, 78 590 1500 2025 2638, 81 597 1556 2045 2645, 182 598 1401 2052 2704, 255 652 1406 2251 2728, 548 672 1411 2515 2785, 588 885 1440 2328 2795, 594 914 1574 2345 2799, 448 916 1595 2375 2862, 469 946 1792 2379 2892, 495 957 1894 2419 2915, 545 962 1901 2500

En cumplimiento á lo prevenido en la cuarta de las condiciones del empréstito municipal de Colmenar de Oreja para la construccion de una carretera desde dicha villa á la Cruz del Cuarto, se verificó el dia 15 del actual el sorteo para la amortizacion de cuatro acciones, que deben tener lugar el 1.º de noviembre próximo, en la forma que espresa el acta que se inserta á continuacion.

Madrid 20 de octubre de 1863.—El Gobernador, Conde de Ezpeleta.

Copia del acta que se cita.—Sorteo.—En la villa de Madrid, á 15 de octubre de 1863; bajo la Presidencia del escelentísimo Sr. don José Maria Ezpeleta, Conde de Ezpeleta y Gobernador de esta provincia, asociado de mí don Vicente Blanco Vamonde, Notario del Colegio territorial de esta corte y Escribano de dicho Gobierno, siendo la una de la tarde, previas las solemnidades legales, se procedió al sorteo relativo á la amortizacion de cuatro acciones de la carretera de tercer orden que desde la villa de Colmenar de Oreja conduce á la Cruz del Cuarto, cuyas acciones son procedentes del empréstito de 370.000 rs., y en su consecuencia se introdujeron en la urna 200 bolas, que es el número de acciones de que se compone el indicado empréstito, y despues de revolverlas convenientemente, han sido estraidas por mano de dos niños doctricos en el orden siguiente: Doscientos.—200. Veinticuatro.—24. Ciento trece.—115. Ciento treinta y ocho.—138.

En este estado, siendo cuatro las suertes estraidas, el Excmo. Sr. Presidente dió per terminado el acta, mandando al mismo tiempo estender la presente acta que la firma S. E., de que doy fe.—El Conde de Ezpeleta.—Vicente Blanco Vaamonde.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Perez Rodriguez, de 58 años de edad, de mas de cinco pies de estatura, pelo entrecano; ojos castaños; cara abultada; color moreno; bastante grueso; el labio inferior abultado, y su pronunciacion, gallego; viste, chaqueta de agabanada de pano color gris, chaleco de terciopelo negro, pantalon de pano oscuro, botas negras de becerro, sombrero gacho, y camisa de lienzo blanca; debiendo darme aviso de este servicio. Madrid 20 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Negociado 8.º.—Número 182.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, se cita á la persona á quien pertenezca un macho mular, cuyas señas se espresan á continuacion, encontrado en poder de Agustin Perez, natural de Palencia, soltero, de 22 años de edad, oficio buñolero botillero, á fin de que se presente con justificacion en el referido Juzgado á reclamar dicho macho y prestar declaracion en causa que se le sigue por sospechas de sustraccion del mismo. Madrid 19 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Señas del macho.

Pelo como bayo oscuro, edad cinco años; alzada un dedo sobre la marca; en las hombros y junto al pecho tiene un rozado que manifiesta ser de haber tenido collera, domado y debajo de la cola tambien tiene algo rozado que se conoce ser de la taharre del aparejo que traia.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 16 de setiembre esta Direccion general ha señalado el dia 30 del corriente, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de los hornos de fundicion de oro y plata de la nueva Casa de Moneda y Timbre de esta corte, cuyo presupuesto es de 115 621,07 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6000 rs., en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 500 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 400 rs.

Madrid 5 de octubre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de los hornos de fundición de oro y plata de la nueva Casa de Moneda y Timbre de esta corte, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresase determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de noviembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los muelles del puerto de Cartagena, bajo la cantidad de 24.454,69 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 300 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 80 rs.

Madrid 7 de octubre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 7 de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los muelles del puerto de Cartagena, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresase determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de noviembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de desmonte de una parte del andén alto del puerto de Barcelona, bajo la cantidad de 141.661,60 rs. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona, ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7.000 reales en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100.

Madrid 6 de octubre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 6 de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de desmonte de una parte del andén alto del puerto de Barcelona se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresase determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Habiendo acordado la Excm. Diputacion de esta provincia crear una plaza de Arquitecto de distrito y otra de delineante, consignando 10.000 rs. para sueldo anual del primero y 6000 para el del segundo; 3000 para gastos de escritorio, 6000 para indemnizacion de gastos de viaje, anuales tambien, y 8000 por sola una vez para adquisicion de instrumentos, he dispuesto hacerlo público por medio del Boletin Oficial, para que los aspirantes á las plazas mencionadas presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Gobierno de provincia, en el término de un mes, á contar desde el dia en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid.

Cuenca 10 de octubre de 1863.—El Gobernador, Pedro Martinez Villata.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano de número don Francisco Morcillo y Leon, y dictada á escrito presentado por don Tomás de Miguel y Arregui, de estado viudo, vecino de esta corte, de 56 años, fabricante de efectos de hierro, dueño de la casa sita

en la misma y su segundo cuartel, calle de San Gregorio, núms. 3 y 4 antiguo, 37 moderno de la manzana 323, que linda por la derecha con casa núm. 39 moderno, de la propia calle, á la que está unida, formando hoy un solo edificio, por la izquierda con el núm. 35 de dicha calle, y por la espalda con la núm. 56 de la calle de Pelayo, todas tres pertenecientes al don Tomás, la que adquirió por compra que de ella hizo á doña Engracia Bellver, viuda de don José de Tomás, vecino de esta corte, por escritura otorgada en ella á 30 de diciembre de 1851, ante el Escribano de número don Basilio Maria de Arauna, en cuyo escrito se solicita la liberacion de la enunciada finca de las obligaciones á que se halla afecta por no ser conocidas del recurrente, ni saber por consiguiente el paradero de las personas á cuyo favor existen las cargas que menciona, se llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á dichas obligaciones que aqui se espresarán, para que en el término de 60 dias puedan deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar, cuyas obligaciones, segun certificacion expedida por el señor Registrador de la propiedad de esta capital, son las siguientes:

Una, constituida en escritura de 2 de octubre de 1779, que se otorgó ante el Escribano de S. M. don Pedro Mereton, por don José Manuel Teruel, dueño entonces de la mencionada casa, en la que se obligó este á pagar á don Miguel Monteserin 9446 rs., 2 mrs., resto de 27.138 reales, 2 mrs., en que le habia vendido la casa calle de las Tabernillas, núm. 13, manzana 105, hipotecando en garantía la misma casa de la calle de Tabernillas, y la sita en la de San Gregorio ya espresada.

Otra, constituida en escritura de 15 de octubre de 1779, ante el citado Escribano Moreton, por la que don José Manuel Teruel se obligó á pagar á Juana Martin 3140 rs., resto de mayor suma en que le habia vendido cuatro machos, hipotecando á su seguridad las dos referidas casas.

Y otra, constituida en escritura de 17 de enero de 1781, ante el Escribano de Su Magestad don Pedro Machin, por la cual el don José Manuel Teruel volvió á hipotecar ambas casas para garantir á Andrés Junco 12.000 rs. que le prestó por término de 10 meses.

Madrid 21 de octubre de 1863.—El Escribano actuario, Francisco Morcillo y Leon.—805.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

A consecuencia de escrito del representante del Excmo. Sr. don José de Noronha, en solicitud de autorizacion para liquidar y capitalizar un documento de crédito contra el Estado, perteneciente á la testamentaria de la Excm. Sra. doña Angela Fernandez de Córdoba, condesa que fue de Torralba y Talara, y en virtud de providencia del señor don Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada del Notario que suscribe, como habilitado para despachar la vacante de don Pedro Marin, se manda publicar en los periódicos oficiales, el auto siguiente:

Auto.—Por presentado con la carpeta de que se hace mérito, únase á los autos de su referencia y comuníquese á los interesados en la testamentaria de la excelentísima señora condesa de Torralba y Talara, que tengan acreditada su representacion.

Lo que se hace público en la forma antes indicada para que llegue á conocimiento de los interesados, toda vez que se ignora quiénes sean, y se les apercibe, que de no verificar su presentacion en el indicado Juzgado y Escribanía, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de octubre de 1863.—El Notario, Rafael de Casas.—806.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, Decano de los de la misma y Magistrado de Audiencia fuera de Madrid, se cita y emplaza por el presente á la persona en cuyo poder se encuentre un talon ó resguardo número 15.275 del depósito voluntario de un baul con alhajas constituido por doña Matilde Diez en el Banco de España, á fin de que en el término de 10 dias, presente dicho documento en el Juzgado y Escribanía de don Miguel Garcia Noblejas, pues de no hacerlo se declarará caducado y sin efecto el espresado resguardo.

Madrid 19 de octubre de 1863.—Noblejas.—804.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, Decano de los de la misma y Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, refrendada por el Escribano de número Don Miguel Garcia Noblejas, se cita, llama y emplaza á don Pedro Villamil por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de cinco dias, último que se le concede, comparezca á contestar la demanda interpuesta por el promotor fiscal en nombre del Estado, sobre reivindicacion del solar que mide 9648 pies superficiales situado en la calle de la Morería núm. 26 y 28 moderno y 14 antiguo.

Madrid 14 de octubre de 1863.—Noblejas.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia dictada por el Sr. don Emilio Bravo y Romero, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del Notario Dr. don Claudio Sanz y Barea, se cita y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Maria Carara y Coyarrubias, natural y vecino que fué en esta corte, y en la que murió el 26 de octubre de 1860, para que en el término de treinta dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta, acudan á dicho Juzgado y oficio del mencionado Notario, á ejercitarle en la forma que se halla establecida.

Madrid 12 de octubre de 1863.—Claudio Sanz y Barea.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Pedro Maria Lizana, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias, á José Garcia Prats, natural de Madrid, casado, carpintero, de treinta y ocho años de edad, y contra el que se sigue causa criminal por heridas á Juan Buitrago Ramirez; para que en el referido término se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra él resultan; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviese; y no haciendolo se sustanciará y determinará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 17 de octubre de

1865.—L. Pedro Maria de Lizana.—Por mandado de S. S., Enrique Sanchez,

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en poder de don Juan Ramon Montalvan, vecino de esta villa, se halla depositada una pollina, cuyas señas se espresan a esta continuacion, y que fué aprehendida el dia 30 de setiembre último, á Juan Fernandez Santiago y Francisco de la Flor Arias, que con otras tres caballerías las llevaban robadas.

En su consecuencia, y no habiéndose presentado nadie reclamando dicho semoviente, he acordado, en proveido de hoy, se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que crea ser de su pertenecido se presente en este Tribunal, dentro del término de 20 dias, á deducir las acciones que tenga por conveniente.

Dado en Torrelaguna á 12 de octubre de 1865.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. M., Félix Sanz y Parra.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valverde.

Han rematado las aguas sobrantes de la fuente de esta villa en la cantidad de 60 rs., y se señala el dia 25 del corriente, para su definitivo remate, que tendrá efecto bajo la presidencia del señor Alcalde, dicho dia, á las doce de su mañana, en la casa consistorial.

Valverde 18 de octubre de 1865.—El Alcalde constitucional, Francisco Muñoz.

Alcaldía constitucional de Chinchon.

La mayor parte de los pueblos que componen el partido judicial de Chinchon, aun no han satisfecho cantidad alguna de la que les ha correspondido para atender á los gastos de socorro de presos pobres de dicho partido, y algunos, aunque pocos, solo han satisfecho la correspondiente al primer trimestre del presente año económico; mas estando prevenido que los citados pagos se efectúen por trimestres adelantados, se invita á los señores Alcaldes de los pueblos que tengan descubiertos, que pongan en poder del depositario de dichos fondos las cantidades que respectivamente les correspondan, hasta cubrir las pertenecientes á los dos primeros trimestres del espresado año económico, á fin de que no que de desatendido el objeto á que se hallan destinadas.

Chinchon 19 de octubre de 1865.—El Alcalde constitucional, Victor Marcitllach.

Alcaldía constitucional de Miraflores de la Sierra.

Con la competente aprobacion superior, para el dia 29 del próximo noviembre y hora de once á doce de su mañana, en la casa consistorial, previo toque de campana, tendrá efecto el arriendo de los pastos de los prados de estos propios, titulados Concejo, Navazo y de las Pozas, á contar desde 1.º de marzo de 1864, á igual dia de 1866, bajo el pliego de condiciones formado por los empleados del ramo, y que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Miraflores de la Sierra octubre 18 de 1865.—El Presidente del Ayuntamiento, Manuel Ramirez.—D. S. O., Rufino Osete, Secretario.

Alcaldía constitucional de Navas del Rey.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado, previas las formalidades de la Instruccion de 24 de diciembre de 1856, y regla 6.ª de la circular de 29 de junio del año último, arrendar el abasto y derechos de consumos que devenguen en este pueblo, las especies de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon, tocino y carnes, desde 1.º de enero de 1864 á 30 de junio de 1865, con la venta libre, y para sus dos remates están señalados los domingos 1.º y 8 de noviembre próximo venidero, á las once de sus respectivas mananas, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Navas del Rey 17 de octubre de 1865.—El Alcalde Galo Hernandez.

Alcaldía constitucional de Majadahonda.

No habiéndose presentado licitadores al arriendo de los artículos de las especies de consumos de este pueblo, desde 1.º de enero de 1864 á 30 de junio de 1865, queda abierta la subasta por las dos terceras partes de su encabezamiento.

Majadahonda 17 de octubre de 1865.—Tomás Galvo.

Alcaldía constitucional de Miraflores de la Sierra.

Para el dia 15 del próximo noviembre y hora de diez á doce de su mañana, previo toque de campana tendrá, efecto con la esclusiva venta al por menor el arriendo de las especies de consumos de esta villa de las clases de carne, aceite, jabon, aguardiente, tocino y manteca, por el tiempo de año y medio á contar desde 1.º de enero de 1864 á 30 de junio de 1865, bajo de las cuotas y demás condiciones que resultan de los expedientes de su referencia, obrantes de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y que lo estarán en los actos de remate.

Miraflores de la Sierra 18 de octubre de 1865.—El Presidente del Ayuntamiento, Manuel Ramirez.—D. S. O., Rufino Osete.

Alcaldía constitucional de Villamantilla.

Habiendo acordado el Ayuntamiento constitucional de esta villa arrendar en pública subasta los ramos de las especies de consumos, vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y carnes de todas clases, con la venta esclusiva al por menor por todo el año próximo 1864, y seis primeros meses de 1865, ha señalado para sus dos únicos remates los domingos primero y ocho de noviembre próximo, de doce á dos de su tarde, en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo los oportunos pliegos de condiciones e instrucciones vigentes.

Lo que se hace notorio por medio del presente llamando licitadores.

Villamantilla 20 de octubre de 1865.—El Alcalde, Gil Rodriguez.

Alcaldía constitucional de Talamanca.

No habiendo tenido efecto la subasta de los derechos y venta esclusiva al por menor de los artículos de consumos de esta villa, anunciada para el dia de hoy, por falta de licitadores, el Ayuntamiento constitucional de la misma, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 208 de la Instruccion del ramo, ha acordado señalar el segundo remate como primero y el tercero como segundo, los dias 25 del actual y primero del mes de noviembre próximo venidero, de once á doce de sus mananas, en las casas consistoriales de esta citada villa, previa rectificacion de precios á los artículos.

Talamanca 18 de octubre de 1865.—El Alcalde constitucional, Gumersindo Pereda.

Alcaldía constitucional de Móstoles.

Habiéndose hecho proposicion á los derechos de consumos de esta villa, con libre venta del vino, aceite, aguardiente, jabon y tocino; en el remate celebrado ayer, se admiten las mejoras del 5 por 100 y despues pujas á la llana en el segundo y último que se verificará á las doce del dia 25 del actual, en la casa de Ayuntamiento.

En el propio dia, hora y local, tendrá lugar el del abasto de carnes frescas con la esclusiva al por menor en la venta, previa segunda rectificacion de los precios á que se han de vender; uno y otros remates comprenderán 18 meses á contar desde 1.º de enero próximo.

Móstoles 19 de octubre de 1865.—El Alcalde, Casimiro Reyes.

Alcaldía constitucional de Alpedrete.

En el segundo remate, que considerado como primero se ha celebrado en el dia de hoy, para el arriendo de los derechos de consumos de esta villa, en conjunto y con libertad de venta, por el tiempo de 18 meses, á contar desde 1.º de enero de 1864, hasta fin de junio de 1866, se ha hecho proposicion cubriendo por consiguiente las dos terceras partes de la cantidad señalada por base, que aumentada con las pujas hechas despues y en el acto á la llana, quedó solemnizado dicho remate en 5060 rs. y condiciones que constan en el pliego de ellas. Y se señala para su tercero y último remate, tenido como segundo para los efectos de instruccion, el domingo 25 del corriente, á las diez de su mañana, en la casa consistorial de esta poblacion, ante el Ayuntamiento, con el fin de obtener la mejora del 5 por 100 conforme está dispuesto en el artículo 206 de la relacionada Instruccion vigente de consumos.

Alpedrete 18 de octubre de 1865.—Castor Montalvo —Por su mandado, Alejandro Montalvo, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Hallándose vacante en el cuarto de

posito de instruccion de caballería la plaza de maestro armero, se hace saber por medio del Boletín Oficial con el fin de que los aspirantes á ella puedan dirigirse al Gefe del cuerpo en el término de ocho dias.

Los indicados aspirantes á dicha plaza, acompañarán á la instancia el título que acredite son tales armeros y una relación de los precios á que harán todas las composturas que se ocurran, presentándose además en el acto de la junta con alguna obra de muestra y dispuestos á hacer la que se le ordene si se creyese oportuno.

La espresada junta tendrá lugar el dia 1.º de noviembre próximo, á las once de la mañana.

Alcalá de Honares 20 de octubre de 1865.—José Gomez.—807.

SAN MIGUEL ARCANGEL.

Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto en esta sociedad por dividendos pasivos la señora doña Manuela Molina, como poseedora que es de cinco acciones señaladas con los números 34, 35, primera mitad de la 36, 419, 420 y segunda mitad de la 118, se la requiere por segunda vez para que en el plazo de quince dias se presente á satisfacer sus cuotas que la han correspondido, en la tesorería de la misma, sita en la Carrera de San Gerónimo, núm. 38, y además el costo de este anuncio.

Lo que por acuerdo de la Junta de gobierno se hace público para los efectos que previene la ley de 6 de julio de 1839 en su artículo 21.

Madrid 25 de octubre de 1865.—El Presidente, Juan Moreno Benitez.—808.

VICEPRESIDENCIA DE LA CORPORACION DE CAPELLANES REALES DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Se saca á pública subasta la corta de varias encinas, chaparras, robles y fresnos que se hallan tostados é inutilizados por el fuego ocurrido en el cuartel del Campillo y Jaral de la Mira, en un solo y único remate que se celebrará el dia 29 del actual, á las once de su mañana, en la Contaduría de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la misma.

San Lorenzo 20 de octubre de 1865.—Dionisio Gonzalez.—803

TREINTA AÑOS DE GOBIERNO REPRESENTATIVO EN ESPAÑA. FOLLETO POLITICO POR DON JOSÉ MARIA ORENSE.

En este folleto, que forma un volumen de 128 páginas en 8.º francés, de buen papel y esmerada impresion, se examinan con noble franqueza las causas que han impedido que el Gobierno representativo produzca en España sus frutos naturales; se hacen comparaciones con los acontecimientos y con el sistema de gobierno de otros paises, para demostrar que nuestros gobernantes han imitado lo malo que pudieran tener aquellos sistemas y han huido de proporcionarnos sus ventajas, y se proponen por último los medios mas apropiados para el engrandecimiento de nuestra patria y para que el pueblo llegue á conocer algun dia las ventajas del sistema liberal.

Los que conocen los escritos del señor Orense, y saben la valentia con que denuncia los abusos, encontrarán en este trabajo una prueba mas de su incansable afan por mejorar la condicion del pueblo; los que no los conozcan, hallarán un cuadro de doctrina política espresada con verdad y claridad, como conviene para hacerse comprender de todas las clases de la sociedad.

PUNTOS DE VENTA.—En Madrid, en casa del editor D. Juan Antonio Garcia. Corredera Baja de San Pablo, 39, almacén de aceite, á quien deben dirigirse todas las personas que de fuera de Madrid quieran adquirir este folleto; tambien se venden en la librería de Moro, Puerta del Sol; de Leocadio Lopez, calle del Carmen; de Moya y Plaza, calle de Carretas; de Duran, Carrera de San Gerónimo; de Serrano, Pasaje de Mathau; y en las administraciones de los periódicos siguientes: Las Novedades, La Iberia, La Discusion, El Clamor y El Pueblo. Precio para los suscritores de los cinco periódicos espresados, á tres reales; lo mismo en Madrid que en provincias; y para los no suscritores cuatro reales: por cada diez ejemplares que pidan de una vez los librereros ó particulares de provincia, se les regalarán tres, por via de comision; á los librereros de Madrid se les abonará el 20 por 100.